RESOLUCIÓN CG No. RESO-0053-2021

La Comisión Gestora de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi,

Considerando:

Que, el artículo 27 de la Constitución de la República del Ecuador, establece *"La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez (…)";*

Que, dentro del texto Constitucional ya enunciado, el artículo 227 establece que "*la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación"*;

Que, el artículo 350 del texto constitucional enunciado, determina que *"El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo";*

Que, el artículo 355, de la Carta Suprema, menciona que *"(…) Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte";*

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, con relación al reconocimiento de la autonomía responsable, indica: (…) *En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas.*

Que, con Memorando Nro. UINPIAW-LC-2021-0009-M, de fecha 29 de mayo de 2021, suscrito por el Mgs. Fernando Yánez, Coordinador de Carrera de Lengua y Cultura, remite el Informe de Necesidad y recomienda suscribir el acuerdo interinstitucional entra la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales sede Ecuador – FLACSO y la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.

Que, el Informe Necesidad Nro. UINPIAW-LC-2021-0003-I, de fecha 29 de mayo de 2021, suscrito por el Mgs. Fernando Yánez, Coordinador de Carrera de Lengua y Cultura, recomienda suscribir el acuerdo interinstitucional entra la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales sede Ecuador – FLACSO y la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.

Que, en sesión extraordinaria efectuada el lunes 21 de junio de 2021, mediante conferencia remota utilizando la plataforma tecnológica Skype y de conformidad a lo determinado en el artículo 64 del Código Orgánico Administrativo; vista y analizada la Resolución RESO-0035-2021, de fecha 14 de mayo de 2021, la Comisión Gestora de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, en sus de sus atribuciones,

Resuelve:

Artículo 1.- Autorizar al señor Rector la suscripción del **ACUERDO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES SEDE ECUADOR- FLACSO Y LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS AMAWTAY WASI, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL REPOSITORIO BIBLIOGRÁFICO NACIONAL DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE, ETNOEDUCACIÓN E INTERCULTURALIDAD,** considerando el Informe de Necesidad Nro. UINPIAW-LC-2021-0003-I, suscrito por el Mgs. Fernando Yánez, Coordinador de la Carrera de Lengua y Cultura.

Artículo 2.- De la ejecución y difusión de la presente Resolución encárguese la Coordinación de Carrera de Lengua y Cultura, en el marco de sus competencias, ente que deberá coordinar las acciones necesarias con las demás unidades administrativas y académicas para su adecuado, legal y efectivo cumplimiento.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y un (21) días del mes de junio de dos mil veinte y uno.

PEDRO PABLO POMBOZA TAMAQUIZA

Firmado digitalmente por PEDRO PABLO POMBOZA TAMAQUIZA
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, l=CEVALLOS, serialNumber=1802343283, cn=PEDRO PABLO POMBOZA TAMAQUIZA
Fecha: 2021.06.23 08:47:54 -05'00'

Dr. Pablo Pomboza Tamaquiza

Presidente Comisión Gestora

Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi

Firmado electrónicamente por:
BYRON JAVIER CHULCO LEMA

Ab. Javier Chulco Lema

Secretario Ad-hoc

Comisión Gestora

Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi

Informe de Necesidad Nro. UINPIAW-LC-2021-0003-I

Objeto: Suscripción del acuerdo interinstitucional entre la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales sede Ecuador- FLACSO y la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, para el fortalecimiento del Repositorio Bibliográfico Nacional de Educación Intercultural Bilingüe, Etnoeducación e Interculturalidad

Fecha: 29/ 05/ 2021

1. Antecedentes

Con Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior, del 2 de agosto del 2018, se creó la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, como universidad pública de carácter comunitario, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica. El 11 de febrero del 2019, mediante Acuerdo No. SENESCYT-2019-012, el Secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, designó a los miembros de la Comisión Gestora de la Universidad. La Comisión Gestora es la máxima autoridad de la Universidad y ejerce las funciones académicas, administrativas, financieras y regulatorias requeridas, con las funciones propias de autoridad universitaria, según la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Educación Superior.

La Universidad se encuentra en fase de institucionalización, que corresponde al diseño de todos los instrumentos normativos, administrativos y académicos; esta fase concluirá el 2 de agosto del 2021, cuando se deben posesionar las nuevas autoridades universitarias.

Tanto por el carácter nacional de la Universidad, como por su enfoque educativo, se ha establecido que la modalidad de aprendizaje privilegiada sea la semipresencial con apoyo virtual. La Universidad contempla la posibilidad de abrir otras modalidades educativas tales como: presencial, a distancia, en línea, etc., de acuerdo con la demanda social, según consta en el artículo 35 del Reglamento de Régimen Académico de la Universidad.

El Repositorio Bibliográfico Nacional de Educación Intercultural Bilingüe, Etnoeducación e Interculturalidad cuenta con ejemplares relevantes de bibliotecas institucionales y privadas entre los que se encuentran materiales educativos y didácticos en lenguas originarias, literatura infantil, investigaciones académicas, tesis entre otros textos. Los autores de todos los documentos/obras, producciones (libros, tesis, documentos de trabajo, revistas, boletines, ensayos, artículos, capítulos de libros, ponencias, videos, grabaciones, etc.) albergados allí conservan los derechos de propiedad intelectual. No obstante, los documentos están amparados en una licencia Creative Commons CC-BY-NC 4.0. Estas licencias son ampliamente utilizadas en la red y sirven para garantizar al autor una serie de derechos sobre sus productos, a la par que permiten compartir y utilizar el contenido de forma libre.

Con el fin de enriquecer el contenido de la herramienta digital de acceso libre y gratuito, desde el Laboratorio de Interculturalidad de la FLACSO Sede Ecuador, se invita a la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas, Afroecuatorianos, Montubios y Mestizos - AMAWTAY WASI, mediante oficio Nro. FLACSO-LABIN-PROREIN-2021-015-OF; en respuesta, la universidad a través el oficio UINPIAW-R-2021-0116-O indica la voluntad de ser parte del Repositorio.

El Repositorio Bibliográfico Nacional de Educación Intercultural Bilingüe, Etnoeducación e Interculturalidad, se convierte en un recurso que apoyo bibliográfico y de consulta para los estudiantes en la implementación del modelo pedagógico de la Universidad a la modalidad virtual, para que esta cumpla con los más altos estándares educativos y contribuya a lograr un proceso formativo holístico, intercultural y comunitario. La suscripción de este acuerdo contribuirá a garantizar la calidad de la oferta educativa de la Universidad y, con ello, la posibilidad de que los estudiantes tengan a la mano materiales de consulta en temas relacionados con la interculturalidad de acuerdo al requerimiento de las diferentes de las carreras.

Para tal fin, se requiere suscribir el acuerdo interinstitucional entre la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales sede Ecuador- FLACSO y la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, para el fortalecimiento del Repositorio Bibliográfico Nacional de Educación Intercultural Bilingüe, Etnoeducación e Interculturalidad.

2. Justificación

En esta etapa, la Universidad cuenta con un equipo de trabajo para las áreas de planificación, docencia, asistencia tecnológica informática. El personal académico y no académico, descrito en la sección anterior; en su carga laboral para las actividades de planificación, docencia, y asistencia virtual, no se estipula funciones de Biblioteca o Repositorio Digital, por otro lado, en este equipo humano no se cuenta con la especialización que se requiere para la implementación de un Repositorio Digital.

Consciente de esta realidad, la Universidad a través de oficio Nro. UINPIAW-R-2021-0116-O manifestó su interés a la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales sede Ecuador- FLACSO, de ser parte del Repositorio Bibliográfico Nacional de Educación Intercultural Bilingüe, Etnoeducación e Interculturalidad.

La Universidad considera que el acceso al Repositorio, puede generar relaciones e interrelaciones con investigaciones, materiales educativos y recursos en lenguas de las diferentes nacionalidades y pueblos; la interacción virtual con el repositorio puede convertir a la educación en una actividad divertida y creativa que se traduce en interés por aprender, facilitando el aprendizaje. Frente a ello, es fundamental implementar el repositorio como una estrategia pedagógica que se emplee en la educación virtual y fortalecer las buenas prácticas de organización y autodisciplina que se requieren para el aprendizaje autónomo.

Desde esta perspectiva, el repositorio puede ser un factor que contribuya a la generación de un ambiente de aprendizaje cálido, que invite a los intercambios significativos y transformadores. Para el efecto, es necesario reconocerlo como un ecosistema tecnológico que puede convertir el ciberespacio en el eje de las interacciones individuales y colectivas en infinitas conjugaciones mediante el empleo adecuado de las temporalidades sincrónicas y asincrónicas. Este ecosistema abre la posibilidad de enriquecer las experiencias comunicativas personales y las experiencias comunicativas en red y diversificar los modos de difusión, producción y re significación de los conocimientos y saberes.

Para que esto ocurra, es necesario que la Universidad suscriba el acuerdo, debido a que se convierte en una estrategia para fortalecer la educación virtual y establezca los estándares que garanticen su calidad, teniendo en cuenta las particularidades de la propuesta educativa y los destinatarios priorizados.

3. Objetivos de la suscripción del acuerdo

Objetivo general

Tener acceso al Repositorio Bibliográfico Nacional de Educación Intercultural Bilingüe, Etnoeducación e Interculturalidad.

Objetivos específicos

a) Firmar un Acuerdo de cooperación interinstitucional que integre a la UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS AMAWTAY WASI al trabajo en red que se realiza desde el 2020, bajo la coordinación del Laboratorio de Interculturalidad de la FLACSO Sede Ecuador, orientado al fortalecimiento y gestión del Repositorio Bibliográfico Nacional de Educación Intercultural Bilingüe, Etnoeducación e Interculturalidad.

b) Elaborar un inventario de publicaciones sobre EIB, Etnoeducación e interculturalidad de la UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS AMAWTAY WASI que podría migrar al Repositorio Bibliográfico Nacional de Educación Intercultural Bilingüe, Etnoeducación e Interculturalidad.

c) Apoyar con recursos logísticos, y humanos los procesos de diagnóstico y digitalización de obras relevantes de bibliotecas y archivos que alberguen materiales en diferentes formatos. Estos pueden ser: educativos, didácticos, obras realizadas en lenguas originarias, obras literarias, diccionarios, tesis, libros de investigaciones académicas sobre EIB, Etnoeducación e interculturalidad, fotografías, producciones en audio y video, entre otras.

d) Apoyar, a través de su área de vinculación con la sociedad, para la difusión del uso del Repositorio Bibliográfico Nacional de Educación Intercultural Bilingüe, Etnoeducación e Interculturalidad.

e) Colaborar en la construcción de una estrategia de sostenibilidad del Repositorio Bibliográfico Nacional en Educación Intercultural Bilingüe, Etnoeducación e Interculturalidad en enlace con los centros académicos participantes y que cuente con una estrategia de sostenibilidad a largo plazo.

4. Alcance del acuerdo

Los alcances del acuerdo se describen a continuación.

a) La UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS AMAWTAY WASI se compromete a convocar y motivar en su comunidad universitaria las capacitaciones para el uso Repositorio Bibliográfico Nacional de Educación Intercultural Bilingüe, Etnoeducación e Interculturalidad por parte de su planta docente y estudiantes.

b) La UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS AMAWTAY WAS Ipodrá coorganizar actividades académicas junto al Laboratorio de Interculturalidad de la FLACSO Sede Ecuador con el fin de fortalecer el enfoque intercultural como parte de la formación de sus estudiantes y docentes.

c) La UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS AMAWTAY WASI se compromete a delegar a un docente, de preferencia especialista en interculturalidad o áreas afines a las ciencias sociales, para que sea el nexo entre el proyecto Repositorio Bibliográfico Nacional de Educación Intercultural Bilingüe, Etnoeducación e Interculturalidad y las autoridades, docentes, estudiantes y personal administrativo de la institución educativa a la que pertenece.

d) La UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS AMAWTAY WASI se compromete a difundir las campañas, noticias y convocatorias del Repositorio Bibliográfico Nacional de Educación Intercultural Bilingüe, Etnoeducación e Interculturalidad.

e) La UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS AMAWTAY WASI se compromete a colaborar con el Repositorio Bibliográfico Nacional de Educación Intercultural Bilingüe, Etnoeducación e Interculturalidad, permitiendo la migración de las tesis de sus estudiantes, así como la digitalización de los libros que tengan relación con la temática abordada, los cuales serán puestos a disposición del público, una vez que se cuente con la autorización de sus autores. Para efectivizar este compromiso se delegará oficialmente al Director o encargado de la Biblioteca de la Universidad.

5. Responsabilidades laborales

El presente instrumento no crea ni modifica las relaciones de dependencia laboral entre los funcionarios de las instituciones comparecientes o de terceras personas. En tal virtud, la institución que hubiere contratado o contratare a personal para la ejecución del presente instrumento, lo hará por su propia cuenta y las obligaciones laborales que se desprendan de la ejecución de este instrumento serán exclusivas de cada una.

En virtud de esta cláusula, queda expresamente estipulado que este instrumento no vincula solidariamente a las instituciones comparecientes en todo lo derivado de sus relaciones y obligaciones laborales específicas.

6. Responsabilidades económicas

El presente instrumento no compromete a la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi a erogar recursos económicos.

7. Plazo

El presente Acuerdo específico tiene vigencia de (2) dos años a partir de la firma del mismo y podrá ser renovado de forma automática, previa intención de las partes.

8. Designación del Administrador del Acuerdo:

La administración, supervisión, seguimiento, coordinación, control y evaluación del presente Acuerdo estará bajo la responsabilidad de la Coordinadora del Laboratorio de Interculturalidad por parte de la FLACSO Sede Ecuador, y por parte de la UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS AMAWTAY WASI estará bajo la responsabilidad del Coordinador de la Carrera de Lengua y Cultura.

9. Conclusiones:

La suscripción del acuerdo es indispensable para establecer procesos y estándares que garanticen procesos de consulta de materiales pertinentes relacionados con la interculturalidad, e investigaciones sobre los sistemas de pensamiento y cultura de las nacionalidades y pueblos del ecuador, en modalidad virtual por parte de docentes y estudiantes de la universidad.

10. Recomendaciones:

Conforme a lo expuesto solicito que, salvo su mejor criterio, se apruebe la suscripción del acuerdo interinstitucional, que adjunto.

Firmas de responsabilidad:

Función	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Fernando Yánez	Coordinador de la Carrera de Lengua y Cultura	FERNANDO ALBERTO YANEZ BALAREZO Firmado digitalmente por FERNANDO ALBERTO YANEZ BALAREZO Fecha: 2021.06.07 12:47:28 -05'00'
Revisado y aprobado por:	Pablo Pomboza	Presidente de la Comisión Gestora	